

Reservas de la República Dominicana, modificado por la Ley N° 2653 del 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Pedro Antonio Rodríguez Echavarría, queda nombrado Contralor del Banco de Reservas de la República Dominicana, en sustitución del señor Eduardo García Cambier.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del mil novecientos sesenta y uno, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6379, que nombra al Ing. Manuel Alsina Puello, Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

G. O. No. 8546, del 31 de Enero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6379

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:—El Ing. Manuel Alsina Puello, queda nombrado Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Ing. Rafael O. Castillo Báez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del mil novecientos sesenta y uno, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6380, que crea el cargo de Presidente de los Bancos del Estado, designa como titular del mismo a Su Excelencia el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, y pone bajo la dependencia de dicho cargo varios organismos del Estado.

G. O. No: 8544, del 28 de Enero de 1961:

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6380

CONSIDERANDO: Que frente a la manifiesta negligencia